

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21971** VALENCIA

Doña Helena Agusti Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) - 000277/2020, habiéndose dictado en fecha 5/5/2020 por el Ilma. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Claudio Fiusa Montañana y María del Carmen Saez Gómez y NIF n.º 45631355E y 53053886Q.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Juan Martínez-Medina Just con DNI n.º 19460178Q, domicilio en c/ Colón, 20, 4.º 8B, 46004 Valencia y correo electrónico [juan@economoiuris.com](mailto:juan@economoiuris.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agusti Pons.

ID: A200029105-1